

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00136-01

DEMANDANTE: YESID CAMACHO TORRES

Mediante auto del 28 de septiembre de 2021, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa, dispuso enviar de manera virtual el presente proceso ejecutivo hipotecario adelantado por el señor YESID CAMACHO TORRES, en contra de la señora MARY LUZ CARO ORTIZ, para que se surta la alzada propuesta por la ejecutada en la sentencia que fue proferida por el a-quo el 8 de noviembre de 2019.

A este despacho le correspondió conocer del recurso de alzada mediante acta de reparto efectuada por la oficina de apoyo judicial de esta ciudad el pasado 06 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 del CGP, en concordancia con el Art. 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se admite en el “efecto suspensivo”, la apelación interpuesta por la demandada Mary Luz Caro Ortiz contra la sentencia fechada el 8/11/2019, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa, dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, POR ESCRITO, al correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de ser declarado desierto

Una vez finalizado lo anterior, por Secretaría, córrase traslado por el mismo término a la parte o sujetos no recurrentes, para que igualmente se pronuncien también POR ESCRITO.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f9019a2a806049c8b5110b29e9368d629a45d69ce55c46ec3897a370aafba1**

Documento generado en 15/12/2021 05:53:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>